

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 311**  
**Carrera de Trabajo Social de la**  
**Universidad Tecnológica de Chile INACAP**

En base a lo acordado en la novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de enero de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de Agencias N° 21, que extiende la autorización a la agencia para acreditar carreras del área de Ciencias Sociales, el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N°9, de fecha 28 de enero de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de agosto de 2012, el representante legal de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre del 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 17 de diciembre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 07 de enero de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°9 del 28 de enero de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera cuenta con un perfil de egreso que está bien definido, cumple con los requisitos de formulación e identifica claramente las competencias que deben desarrollarse. Además, da cuenta clara de sus componentes en materia de conocimientos, habilidades y actitudes; No obstante, algunos ejes conceptuales sólo aparecen como asignatura y no como líneas articuladoras del currículo.

El plan de estudio es consistente con los lineamientos institucionales, como asimismo coherente con los objetivos de la carrera, observándose un adecuado equilibrio teórico-práctico en el proceso formativo. No obstante, no se hace cargo de manera suficiente del carácter de licenciatura asociada a la carrera y falta mayor conocimiento, por parte de los estudiantes, de los procesos de titulación.

Se evidencia que la unidad, en sus distintos niveles de organización, está preocupada de mantener información fluida con el medio externo, a través de los procesos de prácticas y consultas al medio laboral, de manera de revisar la pertinencia del perfil; sin embargo, éste se realiza con fines de acreditación y no se observa institucionalizado como práctica permanente.

Se realiza un seguimiento de egresados a nivel institucional, el que debiera ser reforzado por parte de la Unidad a cargo de la carrera, especialmente para efectos de mantener una retroalimentación constante con sus ex alumnos.

Por su parte, la vinculación con el medio realizada responde más bien a acciones y vínculos propios de los académicos conectados con el mundo laboral, que a una política formal y sistemática de extensión y contacto con el entorno privado y público. Por tratarse de una carrera impartida a nivel universitario y con una licenciatura de por medio, se espera que académicos y estudiantes de la carrera tengan acceso a proyectos de investigación, con impacto en la formación del pregrado.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La institución cuenta con una organización centralizada y una lógica de funcionamiento homogéneo para todas sus sedes, estableciendo monitoreo y comunicación permanente para mantener similitudes de desarrollo de la carrera. De esta manera, se facilita el cumplimiento de objetivos generales y locales y la consecución de la misión de la carrera, existiendo una voluntad política de inversión en recurso humano y desarrollo de la docencia y estructura administrativa que favorece la gestión curricular.

El cuerpo de profesores de la carrera resulta idóneo y adecuado, presentando las credenciales necesarias para desarrollar el trabajo docente y la experiencia necesaria para conducir los procesos de cambio curricular emprendidos y la claridad para dirigir un proceso amplio en todas las sedes.

La unidad cuenta con un conjunto de sistemas de comunicación tanto presencial como virtual, que permite a las coordinaciones de las sedes y a sus docentes, mantener un flujo de información y capacitación permanente con el cuerpo directivo de la carrera y otras instancias de la universidad, que facilitan el desempeño de sus funciones.

La infraestructura y los recursos con que cuenta la carrera son adecuados para su desarrollo. Sin embargo, existe déficit en calidad y cantidad bibliográfica para la formación del Trabajo Social, así como uso de recursos de laboratorios y talleres. Además, la urgente adquisición de software para análisis de datos cualitativos y cuantitativos necesarios para el apoyo investigativo de los estudiantes.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La carrera posee una clara definición de sus propósitos, los que son coherentes con la misión, el perfil de egreso y el plan de estudios definidos para la carrera. Las competencias están claramente declaradas, así como el mapa de progresión de éstas en función del logro del perfil de egreso. Así también, la unidad cuenta con una reglamentación conocida, la que define los deberes y derechos de la comunidad académica.

Dada la ubicación de la carrera en el contexto de INACAP (Universidad Tecnológica de Chile) y por tanto, conducente al grado académico de Licenciado, se hace necesario el desarrollo de mayores fortalezas curriculares, programáticas y evaluativas orientadas a la formación requerida para la obtención de este grado académico, más allá de las competencias profesionales que actualmente logra la carrera.

La unidad desarrolló un proceso de autoevaluación con la participación de todos sus actores, tanto internos como externos. Además, realizó un adecuado trabajo de socialización, lo que se evidencia en el conocimiento de los diversos actores involucrados en el proceso, respecto de los contenidos del informe de autoevaluación. Adicionalmente, se aprecia que el informe de autoevaluación elaborado por la carrera es completo, analítico, participativo y autocrítico, lo que permitió a los académicos identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación.

Si bien la carrera cuenta con un plan de mejoramiento, éste no se hace cargo de los principales problemas identificados en el informe de autoevaluación, presentando deficiencias metodológicas, debilidad detectada en el proceso anterior.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción-Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia y Osorno, por un período de 4 años, el que culmina el 28 de enero de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



ACREDITACION  
DIRECCION  
ACADEMICA  
AGENCIA ACREDITADORA

---

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



ACREDITACION  
DIRECCION  
EJECUTIVA  
AGENCIA ACREDITADORA

---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**